

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

DRMSyA/11363/2019.
Tlaxcala de Xicohténcatl; 24 de diciembre de 2019.

C.P. EVERARDO MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E

ASUNTO: Trámite de pago

En relación al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA 8_377-2019 COMPRANET AA-929014990-E253-2019; REFERENTE A LA ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;** le remito los siguientes documentos para su trámite de pago del siguiente Proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Nº DE PROCEDIMIENTO	Nº DE FACTURA	IMPORTE	FECHA DE FACTURA
JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA	8_377-2019 COMPRANET AA-929014990-E253-2019	330	\$1,086,848.08	2019-12-24
		331	\$1,141,190.48	

- Copia del Oficio: DG/1910/2019
- Copia de la Solicitud de Excepción.
- Copia de la requisición No:8_377-2019.
- Copia de las cotizaciones de los proveedores.
- Copia del Cuadro comparativo.
- Pedido original 8_377-2019 COMPRANET AA-929014990-E253-2019.
- La copia del contrato será enviada una vez que se formalice por todas las partes que en el intervienen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


OFICIALÍA MAYOR
ATENTAMENTE.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES.
DIRECTORA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

PEDIDO 8_377-2019 COMPRANET AA-929014990-E253-2019

FACTURAR A NOMBRE DE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CALLE MORELOS No 4, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, CP: 90000 RFC: SED770614QH4

PEDIDO N°
 8_377-2019
 COMPRANET AA-
 929014990-E253-2019

PROVEEDOR: JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA
 DIRECCIÓN: CERRADA DOMINGO ARENAS No. 20, SANTA CRUZ EL PORVENIR, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA. CP. 90120
 AT'N: JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA
 CEL. 044 246 198 53 34

PARA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 ENTREGAR EN: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA UBICADO EN CALLE MORELOS NUMERO 4 COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
 AT'N: C.P. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ
 TEL: 46 50 441/ 4650440 Ext. 203

FECHA DE ELABORACIÓN
 20/12/2019

FECHA DE ENTREGA
 30 DÍAS NATURALES

TÉRMINOS DE PAGO
 CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.
 ANTICIPO: NO
 MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

REQUISICIÓN
 8_377-2019

PARTIDA PRESUPUESTAL 5311 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO (FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RAMO 12)

ORIGEN DE LOS RECURSOS FEDERALES

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	41	EQUIPO	COMBO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO - Pantalla táctil de 11 cm de alto por 6.5 cm de ancho (se acepta pantalla de cristal líquido con selección por medio de botones de panel de membrana siendo esta tecnología más duradera que la pantalla táctil y no afecta la funcionalidad del equipo. Pantalla táctil LCD a color de 4.3". Junta de aclaraciones). - Indicador luminoso de aplicación para pérdida de contacto con el paciente. - Cabezal multifrecuencial de 1 y 3 MHZ (se acepta cabezal			\$46,846.90	\$1,920,722.90

AVENIDA REVOLUCIÓN No. 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA
 TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1812

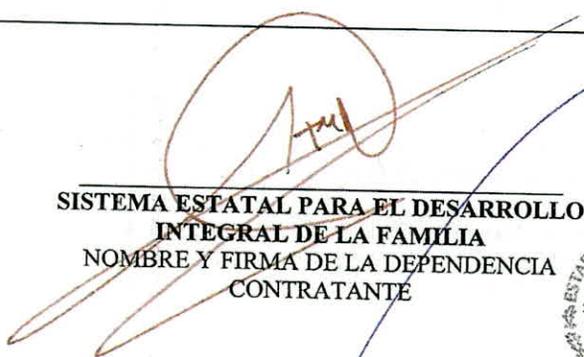
			<p>multifrecuencial de 1 y 3.3 MHZ. Junta de aclaraciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo pulsado y continuo. - Cabezal ergonómico y sellado para terapia subacuática (Junta de aclaraciones). - Amplia gama de corrientes: Interferencial de 2 y 4 polos, Rusa, Tens, Nms, Galvánica (Se acepta interferencial de 2 y 4 polos, rusa, Tens, vms, galvánica. Formas de onda incluidas: galvánica, diadinámicas, trabert farádica, neo farádica, impulsos exponenciales, impulsos exponenciales con aumento, impulsos rectangulares, impulsos de estimulación, impulsos trapezoidales, impulsos triangulares, impulsos combinados, tens, nphv, secuencias, interferencial pre modulada, interferencial tetra polar, campo isoplanar con vector, impulsos interrumpidos, corriente leduc, onda h, micro corriente, sobretensiones de media frecuencia, estimulación espástico (hufschmidt), estimulación espástico (jantsch), alto voltaje, impulsos ig, corriente pulsada modelada, corriente vms, corriente kotz, corriente epir. (Junta de aclaraciones). - Alto voltaje, Microcorrientes diadinámicas (MF, DF, LP, CP, CPID), Trabert 2-5, Pulsos rectangulares, Pulsos triangulares, Farádica (Se acepta diadinámicas (mf, df, lp, cp, cp-id, cp-iso, mf+cp, mf+cp-id, df+lp, df+cp), trabert, monofásica rectangular pulsada, monofásica triangular pulsada, farádica rectangular y farádica triangular. Junta de aclaraciones). - Vector isoplanar (se acepta equipo con escáner vectorial manual. Junta de aclaraciones). - Con opción de aplicar electroterapia y ultrasonido (se acepta que el equipo deberá tener la capacidad de crecimiento a futuro con un módulo de SEMG (no incluido) y SEMG + STIM (no incluido) que se instala dentro del equipo y se opera desde la consola del equipo. Junta de aclaraciones) - Modo de corrientes constante y/o voltaje constante. - 80 espacios de memoria para guardar protocolos definidos por el usuario (se acepta equipo con 79 espacios de memoria para guardar protocolos definidos por el usuario. Junta de aclaraciones) - 42 protocolos de electroterapia totalmente modificables (se acepta amplia biblioteca de protocolos. Junta de aclaraciones). - 25 protocolos de ultrasonido totalmente modificables (se acepta amplia biblioteca de protocolos. Junta de aclaraciones). - 2 protocolos de terapia combinada totalmente modificables (se acepta amplia biblioteca de protocolos. Junta de aclaraciones). - Interruptor de paro de emergencia para el paciente (opcional. Junta de aclaraciones). <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación de 110 volts 60 hz (se acepta alimentación 100-240 V/AC, 50-60 HZ. Junta de aclaraciones). - Grado de seguridad eléctrica clase I tipo RF (Junta de aclaraciones). <p>Dimensiones y peso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 28.5 cm x 19.7 cm x 15.30 cm (se acepta dimensiones de 28.9 cm X 32.4 CM X 22.2 cm. Dimensión de 380x190x260 mm. Junta de aclaraciones). - Peso 2 kg (se acepta peso hasta 3.2 kg. Junta de aclaraciones). <p>Parámetros de electroterapia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canales independientes 2. 			
--	--	--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> - Intensidad máxima en IF y RUSAS 100 mA. - Intensidad máxima en Tens y NMS 200 mA (se acepta equipo con intensidad máxima de Tens de 110ma y de vms de 255 ma. (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima en Farádica y Galvánica 80 mA (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima en Diadinámicas 70 mA (Junta de aclaraciones). - Voltaje máximo en alto voltaje 500 volts (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima en TRIANGULAR RECTANGULAR 80 mA (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima en TRABERT 80 Ma (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima en MICROCORRIENTES 1000 UA (Junta de aclaraciones). Parámetros de ultrasonido - Frecuencia de 1 y 3 MHZ (se acepta multifrecuencia de 1 y 3.3 MHZ. Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima de 3 watts en modo pulsado (Junta de aclaraciones). - Intensidad máxima de 2 watts en modo continuo (Junta de aclaraciones). - Frecuencia modulada de 16 Hz, 48 Hz, 100 Hz (se acepta 10-150 hz. Junta de aclaraciones). - Porcentaje pulsátil de 10 a 90 % en pasos de 10 en 10 (se acepta ciclos de trabajo pre ajustado (pulsátil) 6.25%, 12.5%, 25%, 50% y 100% (continuo). Junta de aclaraciones). - ERA de 5 cm² y 1cm² según el tamaño del cabezal (se acepta ERA: 5 cm² / 4.4cm² +/- 20%. Junta de aclaraciones). - BNR menor de 5 (se acepta BNR máximo 30%. Junta de aclaraciones) Incluye: - Cabezal de ultrasonido de 5 cm² multifrecuencial. - Bote de gel de 250 ml (se acepta gel para ultrasonido 300 ml. Junta de aclaraciones). - Interruptor de paro por emergencia (opcional. Junta de aclaraciones) - Cable de línea de grado médico. - Manual de usuario. - 4 electrodos pregelados de 5 x 10 cm (Junta de aclaraciones). - 4 electrodos pregelados de 5 x 5 cm (Junta de aclaraciones). - 2 electrodos de caucho de 6 x 9 cm (Junta de aclaraciones). - 2 electrodos de caucho de 7 x 11 cm (Junta de aclaraciones). - 2 esponjas cubre electrodo de caucho de 7 x 10 cm (Junta de aclaraciones). - 2 esponjas cubre electrodo de caucho de 8 x 12 cm (Junta de aclaraciones). - 2 bandas de sujeción de 7.5 x 120 cm (Junta de aclaraciones). 			
--	--	--	---	--	--	--

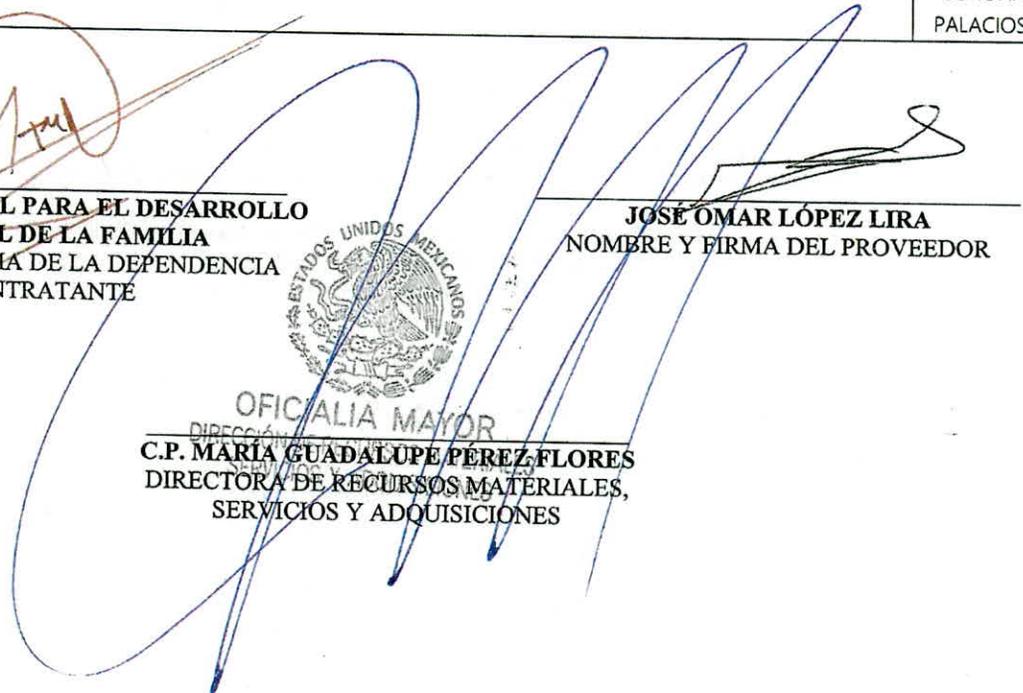
			- 2 bandas de sujeción de 7.5 x 60 cm (junta de aclaraciones).			
--	--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$1,920,722.90
	I.V.A.	\$307,315.66
	TOTAL	\$2,228,038.56

OBSERVACIONES	ELABORÓ
	JUDITH CORONA PALACIOS.



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



JOSE OMAR LOPEZ LIRA
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR


 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 Y 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Licitación Pública Nacional, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y de Adjudicación Directa, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor. Si por causas imputables a éste, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, tal y como lo dispone el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido, tal y como lo señala el artículo 51 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

JOSE OMAR LÓPEZ LIRA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

AVENIDA REVOLUCIÓN No. 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1812